

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 11

Fecha:	16	de	JUNIO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO:	X		CONVENIO
Contrato número:	1.330.19.13-3756	de	14 de enero del 2026
Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006904 DEL 08 DE ENERO DEL 2026; Registro presupuestal RPC No. 5600104634 del 14 de enero del 2026 DE Apropiações: ITEM 8: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/09: ICLD/SRIAAMBIENTEYDESA/Servicios prestados/UnValleAnimalista/OPERATIVIZARELCOMI			
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:			
PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente LÍNEA DE ACCIÓN: N/A PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia SUBPROGRAMA 3301110 – Un Valle Animalista META DE RESULTADO MR33011 – INVERTIR AL MENOS EL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL META DE PRODUCTO: MP3301110014501047 - OPERATIVIZAR UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA Y GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL EN EL PERIODO DE GOBIERNO OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento OBJETIVO ESPECÍFICO: Desarrollar la estrategia de inspección, vigilancia y control para la prevención de violencia y riesgo frente al maltrato animal ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/1/01/09 Operativizar el comité interdisciplinario, con saberes financieros, jurídicos, sociales y médico veterinarios, para la asesoría y acompañamiento a los grupos de interés competentes en la política pública de protección y bienestar animal Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052101			
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.			

Supervisor:	LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal C.C. 1.144.041.382; Teléfono: 3188990930
Contratista:	JACQUELINE HURTADO ORTIZ Ubicación: YUMBO C.C.29.582.776; Teléfono: 3184160758

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación:	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 11

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JUNIO DE 2026** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JUNIO DE 2026** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de la red que incluya espacios de encuentro, intercambio de saberes, talleres de formación, generación de acuerdos colectivos y construcción de protocolos comunes para la atención animal. 2. Organizar y facilitar jornadas de capacitación dirigidas a los integrantes de la Red Animalia en temas como derechos de los animales, normatividad vigente, autocuidado del rescatista, atención en crisis, sostenibilidad y trabajo en red. 3. Acompañar a los actores vinculados a la Red mediante asesorías técnicas, visitas territoriales y seguimiento a procesos de articulación institucional, promoviendo el sentido de comunidad y corresponsabilidad. 4. Realizar seguimiento a las actividades y actualizar el plan de acción del componente de la red animalia. 5. Participar activamente de las diferentes actividades programadas por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal. 6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de JUNIO DE 2026 :	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	100%
Otras consideraciones	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable

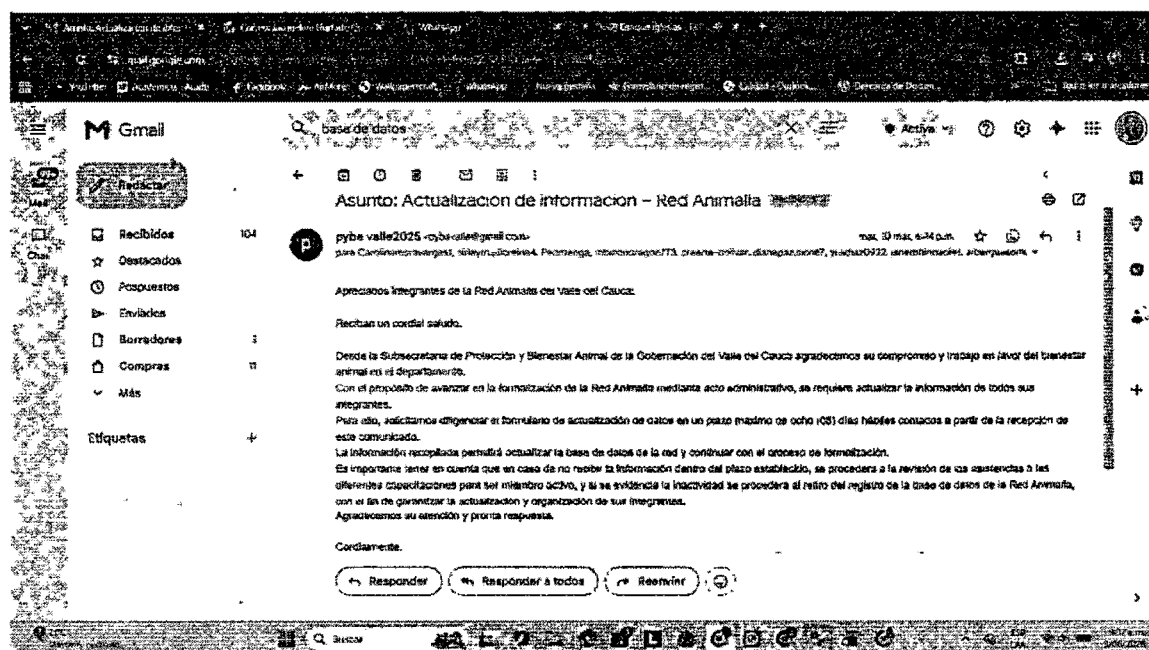
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 17/08/2019 Página 3 de 11
--	---	--

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de la red que incluya espacios de encuentro, intercambio de saberes, talleres de formación, generación de acuerdos colectivos y construcción de protocolos comunes para la atención animal.

Durante el periodo reportado, la contratista avanzó en el diseño e implementación de la estrategia de fortalecimiento de la Red Animalia, mediante la consolidación de la base de datos de sus integrantes, la revisión del acto administrativo de conformación de la red con verificación de aspectos de forma, y la realización de llamadas orientadas a la actualización de información de contacto y datos generales de sus miembros. De igual manera, apoye espacios de encuentro y articulación con los integrantes de la red, lo que permitió fortalecer la organización interna, mejorar la comunicación con sus actores y consolidar insumos necesarios para la estructuración de acuerdos, lineamientos y mecanismos comunes de atención animal.



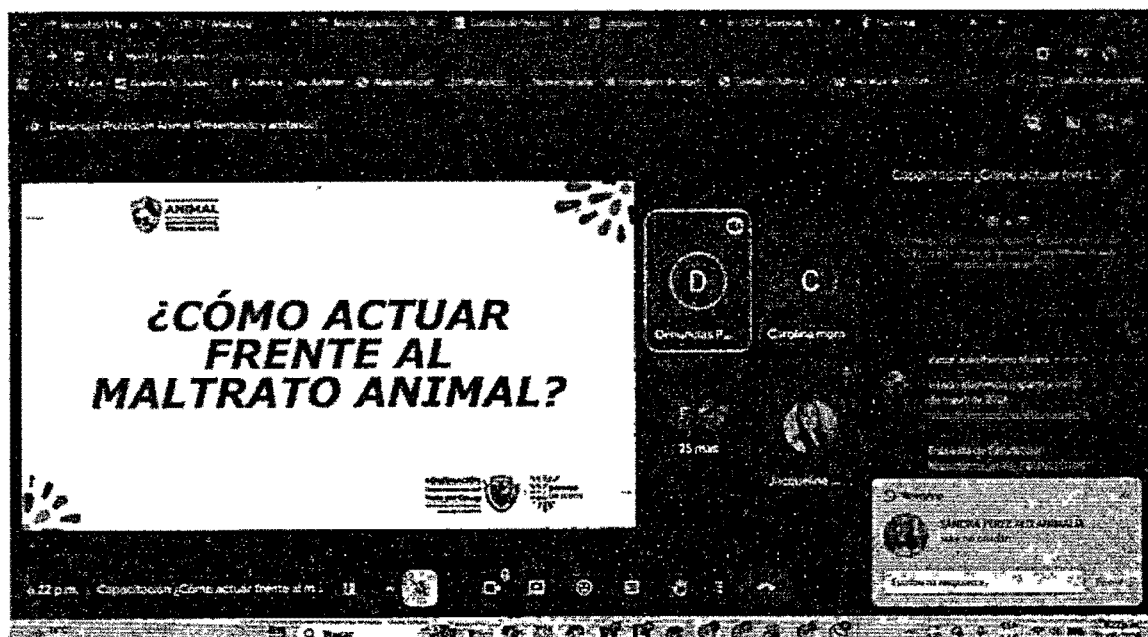
Se anexa en el informe ejecutivo la evidencia del envío masivo de correos.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página 4 de 11
--	---	---

2. Organizar y facilitar jornadas de capacitación dirigidas a los integrantes de la Red Animalia en temas como derechos de los animales, normatividad vigente, autocuidado del rescatista, atención en crisis, sostenibilidad y trabajo en red.

Durante el periodo reportado, la contratista apoyó la organización y desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas a los integrantes de la Red Animalia, en particular las realizadas durante el mes de mayo sobre la Ley Ángel, brindando acompañamiento técnico y logístico al desarrollo de estos espacios. Así mismo, se elaboró la respectiva acta de reunión y se efectuó seguimiento a las dudas e inquietudes surgidas durante la jornada, contribuyendo a la adecuada documentación del proceso y al fortalecimiento de conocimientos de los participantes en materia de normatividad y protección animal.

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



Se anexa en el informe ejecutivo la evidencia del recordatorio de la capacitación

3. Acompañar a los actores vinculados a la Red mediante asesorías técnicas, visitas territoriales y seguimiento a procesos de articulación institucional, promoviendo el sentido de comunidad y corresponsabilidad.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 11

La contratista apoyó en la jornada denominada "Protección animal en Colombia", dirigida a miembros de la Red Animalia Valle, durante la jornada se desarrollaron las siguientes acciones: Verificación de asistencia de los participantes, Elaboración del acta correspondiente a la sesión, Acompañamiento en la resolución de inquietudes relacionadas con el proceso de formalización y requisitos legales aplicables, esta actividad contribuyó al fortalecimiento institucional de los integrantes de la Red, promoviendo el conocimiento sobre formalización jurídica y sostenibilidad organizativa. promover la corresponsabilidad de los miembros de la red y afianzar el sentido de comunidad en torno a la protección y bienestar animal.

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



FO-M9-P3-01- V04
Cod. - Serie -Subserie

REUNIÓN ORDINARIA DE
ACTA No. 04

FECHA: Santiago de Cali, 21 de mayo de 2026

HORA DE INICIO: 6.05 P.M

HORA DE TERMINACIÓN: 8.30 P.M

LUGAR: Plataforma Google Meet – sala virtual código msl-fwzo-ydb

ASISTENTES: VOLUNTARIOS DE LA RED ANIMALIA DEL VALLE

FACILITADOR: Víctor Julio Ramírez Molina - Asesor Jurídico PYBA

1. ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia.
2. Instalación de la jornada y presentación del objetivo de la capacitación.
3. Socialización de la capacitación "¿Cómo actuar frente al maltrato animal?".
4. Explicación de rutas de denuncia y canales institucionales de atención.
5. Orientación sobre cómo documentar correctamente los casos de presunto maltrato animal.

~~Accesibilidad: es necesario investigar~~

Se anexa en el informe ejecutivo la evidencia de la proyección del acta de la capacitación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 11

4. Realizar seguimiento a las actividades y actualizar el plan de acción del componente de la red animalia.

Durante el periodo reportado, la contratista realizó el seguimiento a las actividades del componente de la Red Animalia, mediante la consolidación y actualización de la base de datos de sus integrantes, la documentación de los espacios desarrollados a través de actas, la revisión del acto administrativo de conformación de la red y el seguimiento a compromisos y observaciones surgidas en los encuentros realizados. Lo anterior permitió contar con información organizada y actualizada para fortalecer el seguimiento del componente, identificar necesidades de ajuste y aportar insumos para la actualización y mejora del plan de acción correspondiente.



5. Participar activamente de las diferentes actividades programadas por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal.

Durante el periodo reportado, el contratista participó en las diferentes actividades programadas por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, incluyendo la asistencia a reuniones convocadas por el proceso MIPG, espacios de revisión documental y jornadas de articulación técnica con el equipo líder de procesos. De igual manera, se apoyó la convocatoria de reuniones orientadas a explicar la mecánica de diligenciamiento de las encuestas de satisfacción y caracterización del usuario, así como la organización de documentación vinculada con gestión documental. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la articulación interna y al cumplimiento de actividades transversales de la Subsecretaría.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 11



Se anexa en el informe ejecutivo la evidencia de la participación en la capacitación

6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Durante el periodo reportado, y en cumplimiento de las directrices impartidas el contratista, brindó acompañamiento permanente al líder del proceso MIPG, Jhon Mauricio Gonzales, en la consolidación de los procedimientos del sistema de MIPG y calidad de PYBA, así como en la proyección de los indicadores asociados a dichos procedimientos. Así mismo, convocó reuniones orientadas a socializar la mecánica del diligenciamiento de las encuestas de satisfacción y caracterización del usuario, y se participó en reuniones con el equipo líder de procesos para la organización de documentación relacionada con gestión documental. De igual manera, asistió a reuniones convocadas por el proceso MIPG y a revisiones documentales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en el marco del modelo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 1
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 11



Se anexa en el informe ejecutivo la evidencia de la participación en mesas de trabajo articulación mipg

NOTA ACLARATORIA: TODAS LAS EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DESCRIPTAS EN ESTE INFORME REPOSAN EN EL INFORME EJECUTIVO ANEXO.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

Departamento del Valle delCauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 9 de 11

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **NO APLICA**
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **NO APLICA.**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Correspondiente a la cuota número seis (06), el contratista realizó el pago de la planilla No. 6018480001 y comprobante /autorización/cus No. 357662100 del mes de mayo de 2026. Se verificó su pago, se encuentra afiliado a EPS (SURA), Fondo de Pensiones (PORVENIR) y ARL (POSITIVA) según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$24.000.000	CUOTA 1	ENERO	\$4.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$0	CUOTA 2	FEBRERO	\$4.000.000	PAGADA
Reajustes	\$0	CUOTA 3	MARZO	\$4.000.000	PAGADA
Actualización de precios	\$0	CUOTA 4	ABRIL	\$4.000.000	PAGADA
Valor Total del Contrato	\$24.000.000	CUOTA 5	MAYO	\$4.000.000	PAGADA
Valor pagado	\$20.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$4.000.000				
Valor total ejecutado	\$24.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

Departamento del Valle delCauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 10 de 11

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
 - Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
 - Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
 - Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
 - Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
 - Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	
VALOR TOTAL		
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 11 de 11

1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS**

NO APLICA

Fecha del próximo informe	N/A /	De	N/A /	De	N/A /
---------------------------	-------	----	-------	----	-------

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

16 /	días del mes de	JUNIO /	de	2026 /
------	-----------------	---------	----	--------


LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
 Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal
 C.C. 1.144.041.382
 SUPERVISOR(A)